

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3462-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 362-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 20.JUN.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 0795-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 18.JUN.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0403-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.JUN.2019, que aprobó los objetivos educacionales de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que en la sesión extraordinaria N° 26 de Consejo Universitario, del 01.JUL.2019, luego de tomar conocimiento la Resolución N° 0403-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.JUN.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó los objetivos educacionales de la Carrera Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; y considerando que primeramente debe establecerse los objetivos educacionales institucionales, previo a que cada carrera profesional apruebe sus propios objetivos educacionales, el pleno acordó:

1. Conformar la Comisión Especial encargada de elaborar los OBJETIVOS EDUCACIONALES INSTITUCIONALES DE LA UNHEVAL, integrada por los siguientes funcionarios:
 - Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, Presidente.
 - Los presidentes de las comisiones de currículo de cada Facultad, miembros; disponiendo que los decanos de cada Facultad hagan llegar el nombre al Vicerrectorado Académico.
2. Remitir la Resolución N° 0403-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.JUN.2019, y los actuados, a la Comisión conformada con el primer numeral, para que emita opinión previa a su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0803-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. CONFORMAR la Comisión Especial encargada de elaborar los OBJETIVOS EDUCACIONALES INSTITUCIONALES DE LA UNHEVAL, integrada por los siguientes funcionarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, Presidente.
 - Los presidentes de las comisiones de currículo de cada Facultad, miembros; disponiendo que los decanos de cada Facultad hagan llegar el nombre al Vicerrectorado Académico.
- 2º. REMITIR la Resolución N° 0403-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.JUN.2019, y los actuados, a la Comisión conformada con el primer numeral, para que emita opinión previa a su ratificación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, los Decanatos de las Facultades y demás órganos internos competentes adopten las acciones que corresponda.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad VRInv
OCIAL Utransparencia
OCalidad DAySA
Facultades (14)
Archivo

que transcribe el texto para el conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñónez
SECRETARÍA GENERAL